



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

066/05

15 MAR 2005

Salta,

Expte. N° 12.495/2004.

VISTO:

La Resolución - CD - N° 490/04 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico para el Período Lectivo 2.005; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución establece el inicio de clases para el 2° año en delante de las Carreras de Nutrición y Enfermería, el día 07-3-05.

Que mediante nota de fecha 21-02-05, la Comisión de Carrera de Nutrición solicita prórrogar el inicio de clases de las asignaturas de 3° Año en adelante para el día 14 de marzo de 2.005, atendiendo a que los docentes de 3° y 4° año se encuentran afectados al dictado de los Seminarios II y III durante los días 07 al 11 de marzo del corriente año.

Que el Despacho N° 031/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja autorizar el pedido de la Comisión de Carrera de Nutrición en el sentido de posponer el inicio de clases de las asignaturas de 3° año en adelante para el día 14-3-05 y autorizar el dictado del Seminario II y III, durante la semana del 7 al 11 de marzo del corriente año.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

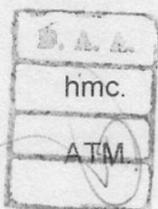
(En la Sesión Ordinaria N° 02/05 del 01-3-05)

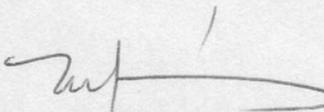
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el inicio de clases para la Carrera de Nutrición de 3° Año en adelante, para el día 14-03-05.

ARTICULO 2°.- Autorizar el dictado de las asignaturas "Seminarios II y III" de la Carrera de Nutrición, entre los días 07 al 11 de Marzo de 2.005.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carreras de Nutrición, Centro de Estudiantes, publíquese en cartelera y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud